



## Ayuntamiento de Montiel

### ANUNCIO CONVOCATORIA

#### CONVOCATORIA ENCARGADO ESPACIO JOVEN 2022

Bases aprobadas por acuerdo Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2021.

**Plazo de presentación de instancias.-** Por un plazo de 10 días naturales, **del 11 al 22 de noviembre de 2021 (ambos incluidos)** a las 14:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de personal para un puesto de **Encargado de Espacio Joven 2022**, mediante contratación laboral temporal, acogida a los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, para la prestación de servicios que determine el Ayuntamiento.

En concreto se convoca **1 plaza según el siguiente detalle:**

**Puesto de trabajo:** Encargado Espacio Joven.

#### 2.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.-

**Número de plazas:** 1

**Puesto de trabajo:** Encargado Espacio Joven.

**Duración del contrato:** Seis meses, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2022. (\*).

**Inicio del contrato:** 1 de Enero de 2022, previsiblemente.

No obstante lo anterior, el inicio del contrato y la posibilidad de suspensión temporal del mismo durante su desarrollo, quedará supeditada a la situación sanitaria ocasionada por el virus Covid-19 y a la posibilidad de apertura de estas instalaciones públicas municipales, según el riesgo existente por la situación epidemiológica en la localidad o comarca decretada por las autoridades sanitarias.

Así mismo, si el Ayuntamiento considerase que el riesgo de transmisión comunitaria del virus Covid-19 existente en la localidad no es asumible, podrá acordar en todo caso el cierre temporal de las instalaciones y la suspensión temporal del contrato referenciado, mientras se mantenga la situación.

\* **Fin de contrato:** En el supuesto de firma de prórroga de contrato, habrá de finalizar ineludiblemente el 31 de diciembre de 2022, independientemente de si el mismo ha sido suspendido temporalmente o el inicio de contrato se ha realizado con posterioridad al día 1 de enero de 2022.

**Modalidad contractual:** contrato por obra o servicio determinado. Mod. 501.

**Jornada laboral:** jornada a tiempo parcial (½ jornada). El horario de apertura y cierre de instalaciones será facilitado al interesado por el Ayuntamiento en función de la temporada (invierno/verano).

**Retribuciones salariales:** 50% S.M.I. vigente, incluyendo salario y parte proporcional de pagas extras.

**Categoría profesional:** Peón.

#### 3.- FUNCIONES A DESARROLLAR.-

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Limpieza completa de todo el edificio (barrer, limpiar, fregar suelos, cristales, desinfección de superficies y aulas...).

- Abrir y cerrar todas las dependencias en el horario establecido por el Ayuntamiento en función de la temporada (invierno/verano). Abrir instalaciones para charlas informativas, cursos... que se

RAUL DALMACIO VALERO MEJIA (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 10/11/2021  
HASH: d382133a4d5abb91ed42604db0872285



Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 8N7YXLDK75GF7M3ZC7G563C5T | Verificación: <https://ayuntamientomontiel.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Montiel

desarrollen en el centro, mientras duren los mismos.

- Advertir al Ayuntamiento de las averías, así como de las deficiencias que se produzcan en el centro.
- Labores de control y seguimiento del aire acondicionado y demás instalaciones.
- Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario del centro, levantando parte de las infracciones que se produzcan por los usuarios.
- Control del uso correcto de las instalaciones por los usuarios del centro.
- Fomentar la participación activa de los jóvenes a través de la organización de diferentes actividades.

#### **4.- REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.-**

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

-Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero en los términos de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

-Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas. La condición de discapacitado y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración del Servicio Médico.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

-No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

-Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes.

-Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a los procedimientos de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

#### **4.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, pudiéndose presentar, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del **plazo de diez días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Montiel y Sede Electrónica del mismo ([www.ayuntamientodemontiel.es](http://www.ayuntamientodemontiel.es)). También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base anterior, se acompañará la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.





## Ayuntamiento de Montiel

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre de 2021**.
- Autónomos: Declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado SEPE informe períodos inscripción último año.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (Curso Monitor Actividades Juveniles, cursos de formación relacionados con animación juvenil, titulación superior exigida para el acceso a la convocatoria ...).
- Proyecto anual de actividades Espacio Joven, en su caso.

### **5.-BAREMO DE SELECCIÓN-**

Se llevará a cabo la selección de los trabajadores en base a la siguiente baremación:

COLECTIVO	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género	<b>1 punto.</b>
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	<b>1 punto.</b>
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo (máximo 1,2 puntos) a fecha convocatoria	Por cada período de 1 mes completo, hasta un máximo de 1 año: <b>0,1 puntos.</b>
No perceptor de prestaciones o subsidio por desempleo (según certificación SEPE)	Con cargas familiares: <b>2 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>1 punto.</b>
Perceptor de subsidio o prestación por desempleo igual o inferior a 451,92 €/mes	Con cargas familiares: <b>1 punto.</b> Sin cargas familiares: <b>0,5 puntos.</b>
Ingresos unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: <b>3 puntos.</b> -Ingresos de 101 a 200 €: <b>2,5 puntos.</b> -Ingresos de 201 a 300 €: <b>2,0 puntos.</b> -Ingresos de 301 a 400 €: <b>1,5 puntos.</b> -Ingresos de 401 a 491,40 €: <b>1 punto.</b> - Ingresos de 491,41 a 655,20 €: <b>0,50 puntos.</b> -Ingresos de más de 655,20 €: <b>0 puntos.</b>
Por cursos relacionados con dinamización juvenil y tiempo libre	0,01 puntos por cada hora (máximo 2 puntos)
Por titulación superior a la exigida para acceder a la convocatoria	<b>1 punto.</b>
Proyecto de actividades Espacio Joven	Máximo hasta <b>2 puntos.</b>

El Ayuntamiento se reserva el derecho a verificar los datos económicos presentados.

## Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 6N7YXLDK75GF7M3ZOTIG563C5T | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Montiel

---

Para el cálculo de la renta per cápita mensual se tendrán en cuenta los ingresos del mes natural anterior a la fecha de la convocatoria, percibidos por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

Se entenderá por unidad familiar la compuesta exclusivamente por el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, e hijos/as a cargo menores de 25 años o mayores si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menores acogidos legalmente a su cargo y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas), todos ellos/as conviviendo con él/la solicitante y/o empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de él/ella.

Cargas familiares: Personas con responsabilidades familiares que tengan a su cargo hijos menores de 25 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, que no tengan ingresos.

En caso de empate tendrá preferencia la persona con mayor puntuación en el apartado de cursos. Si continúa el empate, el solicitante con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

En Montiel, el Alcalde,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 6N7YXLDK75GF7M3ZDTG563C5T | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



## Ayuntamiento de Montiel

---

### MODELO DE PROPOSICIÓN ENCARGADO

#### ESPACIO JOVEN DE MONTIEL 2022

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la contratación de personal como **ENCARGADO ESPACIO JOVEN** y, manifestando que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria de Empleo aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 09/12/2021.

**SOLICITO** participar en el proceso de selección, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Título de Graduado en ESO o equivalente.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre** de 2021. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado SEPE informe período de inscripción último año.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (Curso Monitor Actividades Juveniles, cursos de formación relacionados con la animación juvenil, titulación superior a la exigida para acceder etc...), en su caso.
- Proyecto anual de actividades Espacio Joven.

**Así mismo, EXPONGO:**

- 1) Que conozco las bases de la convocatoria, las cuales acepto íntegramente.
- 2) Que poseo todos los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria.



## Ayuntamiento de Montiel

---

3) Que conozco que los datos que aquí declaro podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, quedando informado, asimismo, de la posibilidad de ejercitar mi derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Ayuntamiento de Montiel C/ Diputación, n.º 8. 13326 Montiel (Ciudad Real).

4) Que AUTORIZO al Ayuntamiento de Montiel a recabar de las distintas Administraciones Públicas, y en particular del **Servicio Público de Empleo**, cuantos datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y méritos derivados de la presente solicitud.

5) Que AUTORIZO al Ayuntamiento de Montiel, a la publicación de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección, derivadas de los datos personales aportados, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo autoriza para la publicación de la exclusión, en caso de ocurrir esta, con indicación de la causa por la cual se produce la misma.

6) Que AUTORIZO al Ayuntamiento de Montiel, que en aquellos casos de mujeres víctimas de violencia de género, que lo acrediten con una orden de protección en vigor, se obtenga de los servicios del Instituto de la Mujer el informe acreditativo pertinente.

7) Que DECLARO BAJO JURAMENTO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Montiel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.**



## Ayuntamiento de Montiel

---

### DECLARACIÓN JURADA

D./DÑA. \_\_\_\_\_  
con residencia en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_.

#### **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

Que durante el mes de **octubre** de 2.021 he percibido ingresos por importe de \_\_\_\_\_ euros, en concepto de \_\_\_\_\_.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

**Se adjunta documentación justificativa.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.021.

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

